

Propuesta de Salario Digno para Policías

Avenida de las Torres 855, Col. Belén de las Flores, CP. 01110, Álvaro Obregón, Ciudad de México.
Tel: (55)5128 0000 www.gob.mx/sesnsp



Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. PRINCIPALES FUNCIONES DE LA OCUPACIÓN	4
3. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LOS POLICÍAS	6
4. PROPUESTA DE SALARIO DIGNO	12
5. SALARIO DIGNO ESTIMADO E INGRESO LABORAL.....	17
6. ANEXOS.....	21



1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo busca estimar un ingreso suficiente para que las policías, así como sus familias, cuenten con lo mínimo necesario para asegurar una vida digna. Para llegar a una propuesta se analizan las características sociodemográficas de los elementos como rangos de edad, género, estado civil, escolaridad, nivel de precios de las entidades donde viven, sueldos y salarios y transferencias del gobierno. También se analizan las condiciones generales de ocupación, en lo que se refiere a las horas laboradas e ingresos totales. La fuente de datos primaria para estos análisis son la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), la Encuesta Nacional de Ingresos y Gasto de los Hogares (ENIGH) y datos administrativos del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Utilizando la composición de las familias promedio, se presenta un monto de salario digno por entidad.

El objetivo del estudio es otorgar un referente del ingreso mínimo con el que debería contar un policía por entidad para satisfacer sus principales necesidades y las de su familia en cuanto a alimentación adecuada, calzado, vivienda, salud, educación y recreación.

El texto se estructura de la siguiente forma: la sección dos señala las principales funciones de la ocupación, la sección tres se centra en mostrar estadísticos de los elementos policiacos a nivel nacional, la sección cuatro estima un salario digno por entidad y finalmente la sección cinco contrasta el salario digno estimado con los ingresos que los policías reciben actualmente.



2. PRINCIPALES FUNCIONES DE LA OCUPACIÓN (INEGI)

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario prestan servicios de protección y seguridad a personas y sus bienes contra actos delictuosos y peligrosos. Comprende a los que vigilan a los detenidos y mantienen la disciplina en prisiones y penitenciarías (centros de rehabilitación social). Asimismo, a quienes se encargan de mantener el orden público y a los que controlan el tránsito vehicular. Estos trabajadores dependen de la Procuraduría General de Justicia Federal o Estatal, de los gobiernos de los estados y municipios, por tal motivo tienen la facultad de detener y consignar ante las autoridades correspondientes a las personas que infrinjan la ley o sean presuntos sospechosos. También se considera en este grupo unitario a los policías de la federal de caminos, policía ecológica, etcétera.

Ocupaciones:

- Agente de la policía estatal.
- Agente de tránsito municipal.
- Celador en reclusorio.
- Granadero.

Funciones:

- Mantener el orden en lugares públicos.
- Patrullar las áreas asignadas para mantener la seguridad y el orden público, para hacer respetar las leyes y reglamentos y proteger a los ciudadanos y sus bienes contra delincuentes y otros peligros.
- Participar en la prevención del crimen proporcionando información pública y programas de seguridad, para orientar a las personas de las acciones a seguir en caso de accidentes, robos y otros eventos de la misma índole.
- Proteger a personas y sus bienes de peligros y actos delictuosos.



- Aprender a personas que hayan cometido algún ilícito, y trasladarlas a las agencias del ministerio público para que los infractores reciban la sanción correspondiente.
- Dirigir por medio de señales visuales y/o auditivas, a los vehículos en calles y carreteras.
- Intervenir como representante de la autoridad en caso de accidente o contaminación vehicular.
- Registrar a los nuevos reclusos, poner sus valores en custodia, escoltarlos hasta sus celdas y vigilar a los presidiarios.
- Realizar otras funciones afines.¹

Es importante señalar que en este estudio se excluye a los policías industriales y bancarios, dado que su función es exclusivamente vigilar y resguardar los establecimientos comerciales, industriales y bancarios que contraten sus servicios, y no de la población en general.

¹ INEGI. Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones 2019. SINCO. 2020. 238



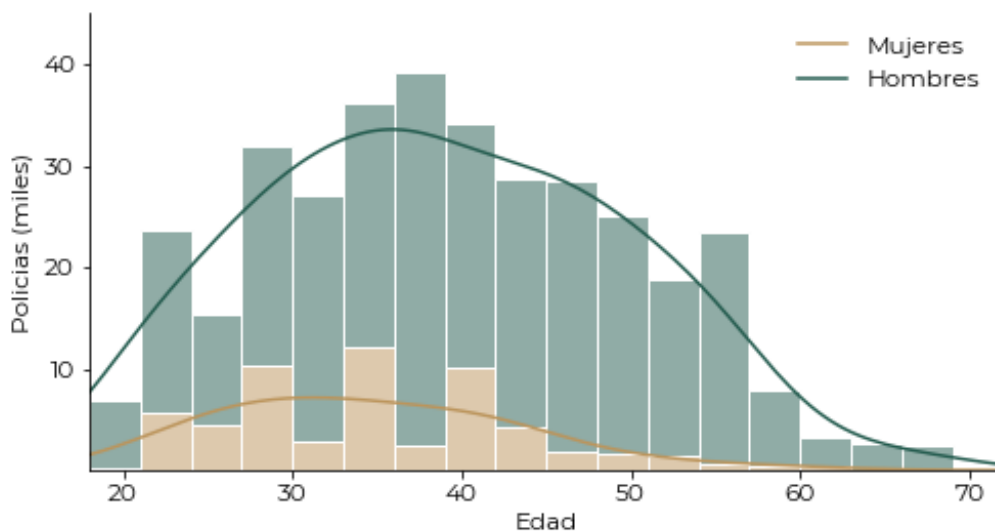
3. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS SOCIDEMOGRÁFICAS DE LOS POLICÍAS

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), en el último trimestre de 2020 se registraron aproximadamente 350 mil elementos distribuidos en toda la República Mexicana.

Esta profesión es desarrollada principalmente por hombres, quienes conforman el 82.9% del total, mientras que las mujeres representan el 17.1%.

La distribución por edad muestra que las policías, tanto hombres como mujeres, se concentran entre los 30-45 años (46.15%). El grupo de policías mujeres es relativamente más joven que el de hombres. Existen muy pocos elementos que se encuentran por arriba de los 60 años (3.34%).

FIGURA 1. DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS POR EDAD, 2020



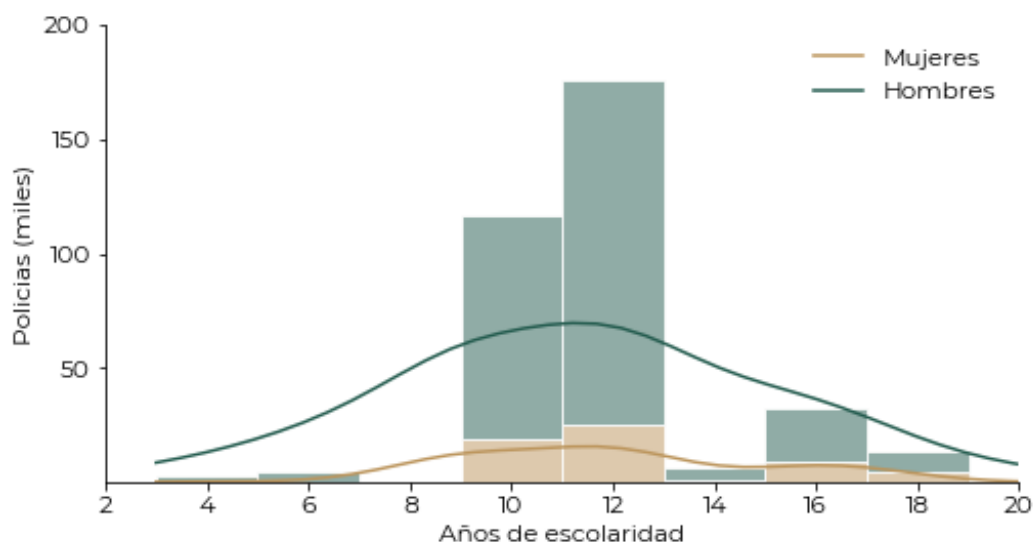
Se muestra la distribución para cada género.

Fuente: Elaboración de la Conasami con datos de la ENOE del cuarto trimestre de 2020, INEGI.

El 12.14% de las y los policías cuenta con licenciatura y 48.26% con preparatoria terminada, ubicando sus años de escolaridad promedio en 12, valor que es mayor respecto de la media nacional de 10 años o primer año de preparatoria.

El 76.06% de las y los elementos se encuentran casados o en unión libre, 18.52% solteros y el restante 5.42% separados o viudos.

FIGURA 2. DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS POR AÑOS DE ESCOLARIDAD, 2020



Se muestra la distribución para cada género.

Fuente: Elaboración de la Conasami con datos de la ENOE del cuarto trimestre de 2020, INEGI.

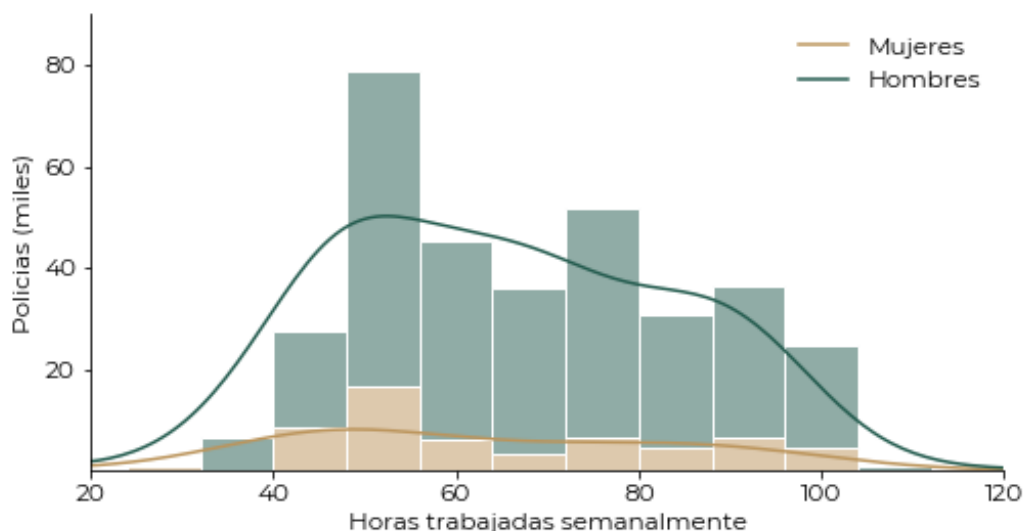
Respecto de las condiciones de trabajo, el 86.0% labora formalmente mientras que el 14% restante no cuenta con prestaciones de seguridad social. Del total de formales 35.35% cotiza en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), 49.34% en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y 15.30% en otras instituciones.

Esta profesión declara largas horas de jornada laboral, en tanto que sólo 25.0% trabaja entre 40 y 48 horas a la semana (una jornada completa) y 64.48% trabaja



49 horas o más. Derivado de lo anterior 94.45% declara que desempeñarse como policía es su única fuente de ingresos laborales y 5.55% cuenta con un segundo empleo.

FIGURA 3. DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS POR HORAS LABORADAS, 2020

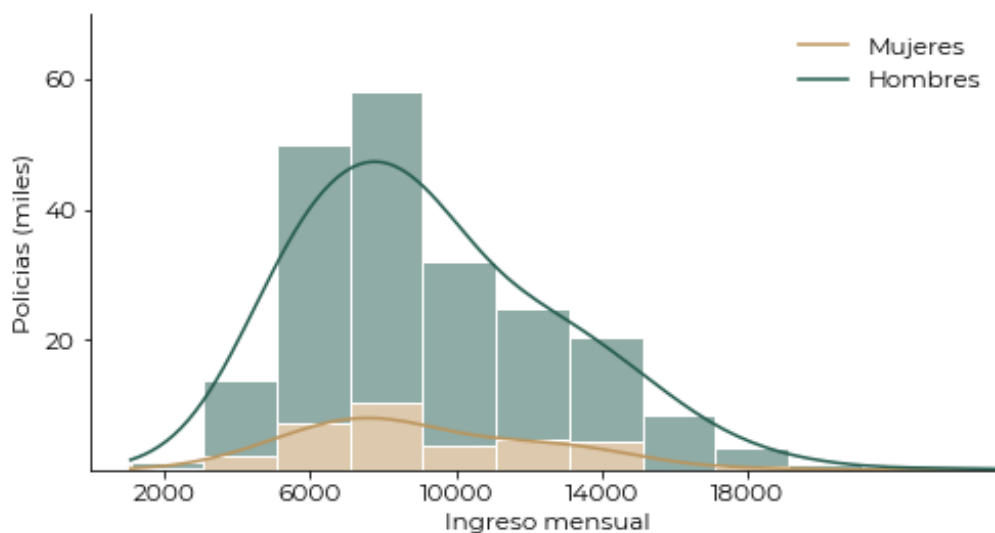


Se muestra la distribución para cada género.

Fuente: Elaboración de la Conasami con datos de la ENOE del cuarto trimestre de 2020, INEGI.

Respecto al ingreso, el 50% de las y los policías declaró ganar menos de 8,942 pesos mensuales (mediana) mientras que el ingreso promedio de todos los elementos es de 10,316 pesos.

FIGURA 4. DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS POR INGRESO MENSUAL, 2020

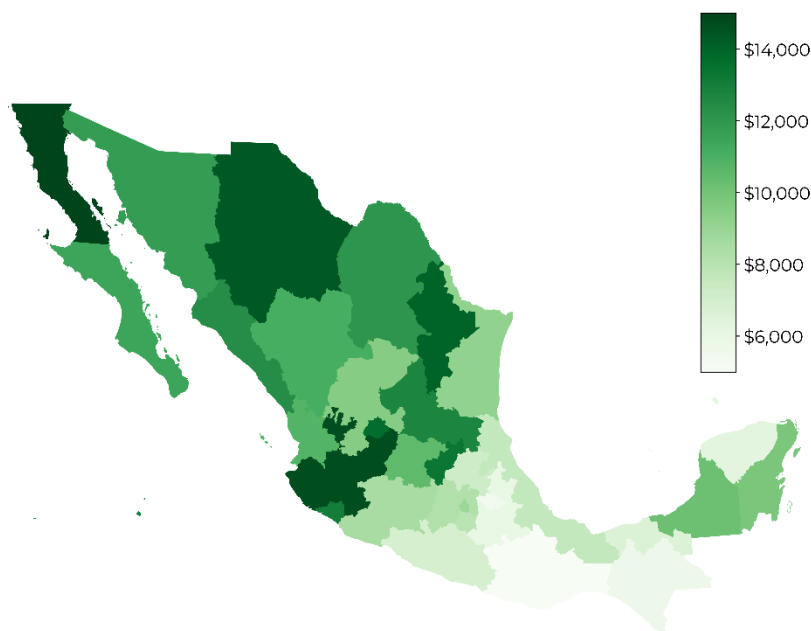


Se muestra la distribución para cada género.

Fuente: Elaboración de la Conasami con datos de la ENOE del cuarto trimestre de 2020, INEGI.

Existen diferencias en el ingreso dependiendo de la entidad donde se labore. Mientras en Baja California el salario promedio (mayor) asciende a 14,188.84 pesos mensuales, en Oaxaca (menor) es de 5,740.82 pesos. El siguiente mapa muestra que los ingresos más bajos se ubican en el sur del país y los más altos en el norte y occidente.

FIGURA 5. INGRESO PROMEDIO DE ELEMENTOS POR ENTIDAD, 2020



Fuente: Elaboración de la Conasami con datos de la ENOE del cuarto trimestre de 2020, INEGI.

La figura 6 muestra que el salario promedio por hora trabajada de los policías guarda una relación directa con el salario promedio del total de ocupados de la entidad donde se labora.

Una relación que se consideraba posible era que, en aquellos estados con mayor inseguridad², los ingresos de los elementos fueran mayores, esto como una forma de compensación por el riesgo del trabajo.

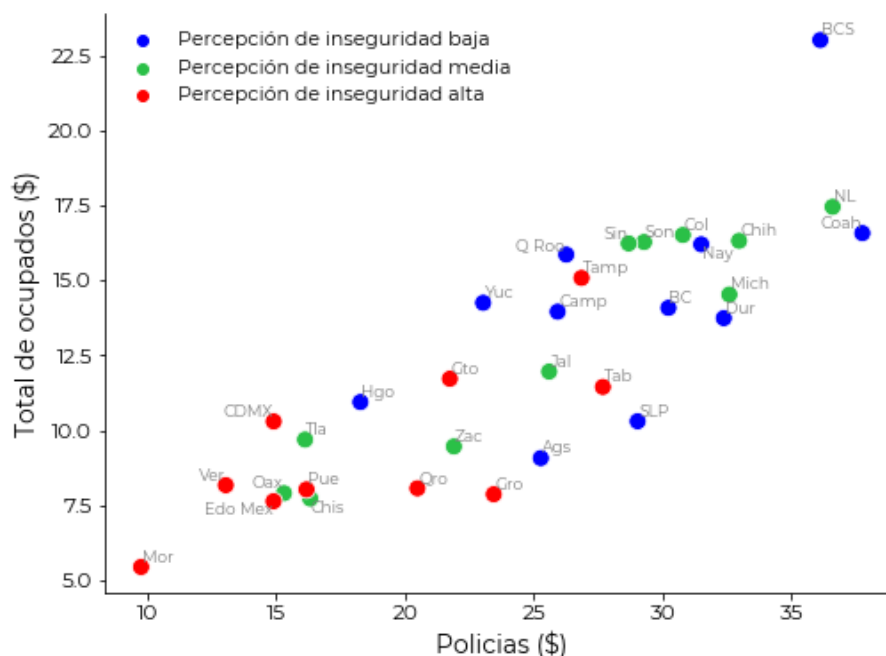
La figura 6 muestra que en los estados donde la percepción de inseguridad es alta³ (relativa a otras entidades) los ingresos de los elementos son menores,

² Se utiliza como variable proxy de inseguridad la percepción de inseguridad, debido a que una gran cantidad de delitos en México no se reportan. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2020, el nivel de delitos no denunciados o que no derivaron en averiguación previa y carpeta de investigación fue de 92.4% a nivel nacional. En los anexos se repite el análisis con la variable de tasa de incidencia delictiva y se encuentran resultados similares.

³ Para clasificar a las entidades de acuerdo con la percepción de inseguridad se ordenaron en forma decreciente en cuanto al porcentaje de la población que considera que su población es insegura, y a partir de ahí se dividieron en tres grupos. Para consultar porcentajes revisar anexos.

mientras que en entidades con una percepción de inseguridad baja o media los salarios son mayores. Esto sugiere que no existe una compensación salarial entre el riesgo de ser policía en un estado con mayor o menor violencia. Los salarios promedios de los policías se guían por el promedio de ingresos del estado.

FIGURA 6. INGRESO PROMEDIO POR HORA LABORADA PARA POLICIAS Y PARA EL TOTAL DE OCUPADOS, POR ENTIDAD 2019



Fuente: Elaboración de la Conasami con datos de la ENOE del cuarto trimestre de 2019 y la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2020, misma que fue levantada en 2019 INEGI.



4. PROPUESTA DE SALARIO DIGNO

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami) en colaboración con el Departamento de Nutrición del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, sede Guadalajara, desarrollaron una Canasta Digna buscando aproximar un monto que permita a los trabajadores satisfacer sus necesidades básicas y las de su familia⁴.

La Canasta Digna se compone, a su vez, de tres canastas: la alimentaria y no alimentaria individuales y la canasta del hogar. Cada canasta se enfoca en cubrir los principales derechos sociales plasmados en la Constitución, como lo son educación, salud, medio ambiente sano y una vivienda digna y decorosa.

Por su parte, la canasta alimentaria contiene los principales alimentos que conforman la dieta de los mexicanos, cuidando que cada uno aporte valor nutrimental para las tres etapas de la vida definidas: niños de cero a once años, adolescentes de doce a dieciocho años y adultos mayores de edad.

La canasta no alimentaria, definida también para cada grupo etario, se compone de bienes y servicios necesarios para acceder a derechos sociales como educación, salud y recreación.

Por último, la canasta del hogar considera el contar con una vivienda digna y decorosa e incluye el costo de renta de una vivienda. En el caso de la población en general, el costo de la canasta por hogar es de 255.76 pesos diarios, pero en la canasta de los policías se descontaron las prestaciones de seguridad social por lo que el costo se situó en 95.25 pesos diarios.

⁴ Comisión Nacional de los Salarios Mínimos & Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (2021). *Canasta Digna para la Familia de los Trabajadores del Salario Mínimo*. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Ciudad de México, Méx.



A continuación, se muestra el costo a nivel nacional de cada canasta para los tres grupos etarios.

CUADRO 1. COSTOS DIARIOS DE LAS CANASTAS INDIVIDUALES Y POR HOGAR

Concepto	Niños	Adolescentes	Adultos
Costo de la canasta alimentaria (a)	\$44.65	\$60.36	\$53.63
Costo de la canasta no alimentaria (b)	\$167.74	\$149.36	\$132.08
Total individual (a+b)	\$212.39	\$209.72	\$185.71
Costos de los artículos del hogar (c)	\$95.25		

Pesos corrientes de febrero de 2021.

Fuente: Elaboración de la Conasami con metodología de Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (2021).

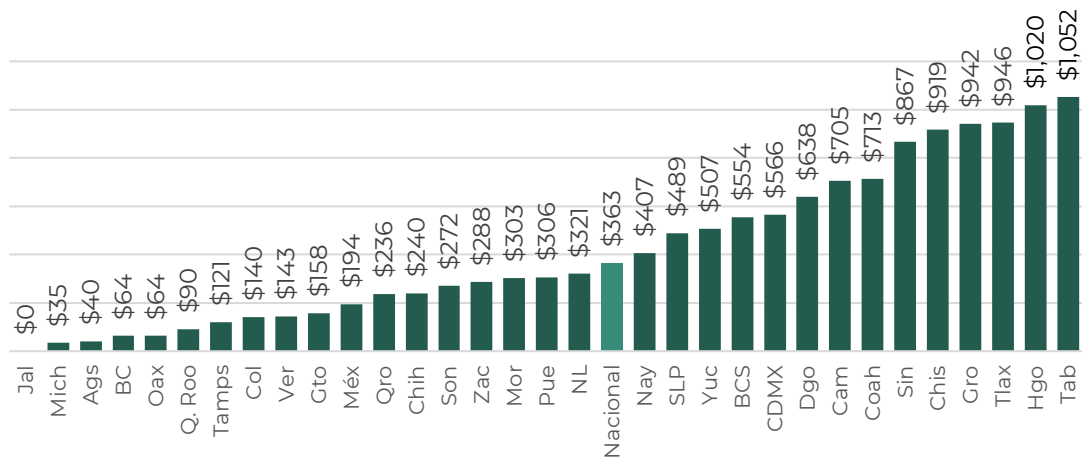
Con esta información se calcula el ingreso con el que deben contar las familias, para satisfacer los principales derechos de todos y cada uno de sus integrantes. El monto que requiera cada hogar dependerá entonces de la edad y número de sus miembros.

A modo de ejemplificar el cálculo del monto de la Canasta Digna para los hogares se realiza el siguiente ejercicio: los hogares del país se componen, *en promedio*, de cuatro integrantes. Suponiendo que dos de ellos son adolescentes y dos adultos, cada uno requerirá de 209.72 pesos diarios y 185.71, respectivamente. En conjunto el hogar requeriría de 790.86 pesos diarios para satisfacer las necesidades individuales de los cuatro integrantes. Adicionalmente, se consideran los gastos comunes de la vivienda, que ascienden a 92.25 pesos diarios, por lo que esta familia hipotética requiere de 883.11 pesos diarios o 26,846.54 pesos mensuales, para vivir de forma adecuada.

Si este hogar contara con dos personas que laboran, y bajo el supuesto de que ambas perciben el mismo ingreso laboral, cada ocupado debe aportar 13,423 pesos mensuales para el beneficio de la familia. Para calcular el ingreso necesario de los policías se repite este ejercicio con la información familiar de los hogares que se encuentra en la ENOE del primer trimestre de 2020.

De acuerdo con la ENOE, 18% de los hogares de policías reciben al menos un apoyo del gobierno, con un monto promedio mensual de 363 pesos. Algunas entidades, sobre todo las del sur, perciben un promedio mucho mayor, como es el caso de Tabasco con 1,052 pesos mensuales o Guerrero con 942 pesos, pero también algunas entidades declaran no recibir apoyos, como Jalisco. Estos apoyos se toman en cuenta para calcular el ingreso que cada trabajador deberá aportar al hogar, restándolos del ingreso que cada familia necesita.

FIGURA 7. TRANSFERENCIAS MENSUALES DEL GOBIERNO

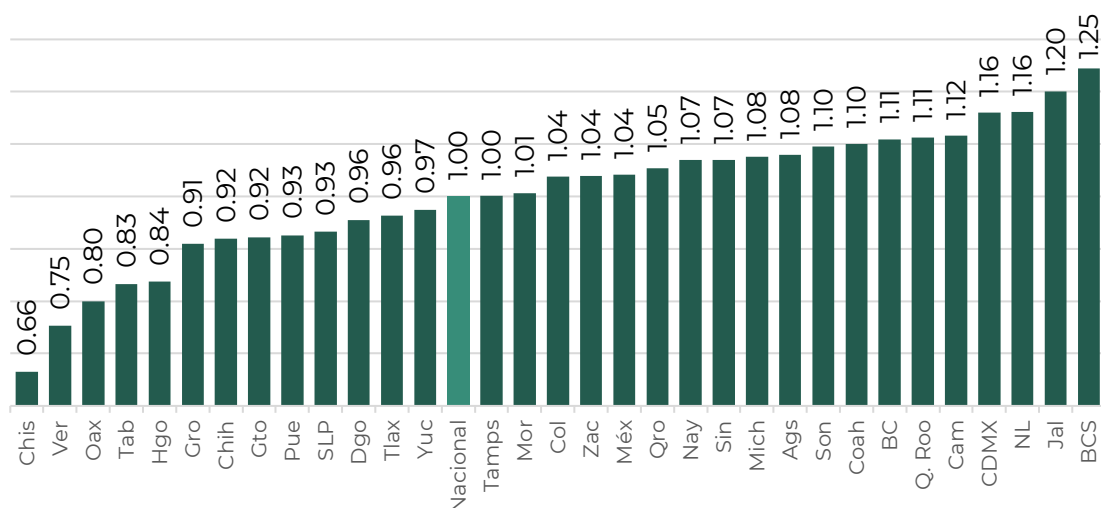


Fuente: Elaboración de la Conasami con datos de la ENOE 2020 1T.

Adicionalmente, es importante considerar que los estados enfrentan diferentes costos de vida, por lo que el salario digno se ajusta haciendo un índice de costo de vida utilizando la ENIGH. Aquellos valores que se encuentran por debajo (arriba) del referente nacional (1.0) muestran costos de vida menores (mayores) que el promedio.



FIGURA 8. COSTO DE VIDA POR ENTIDAD



Fuente: Elaboración de la Conasami con datos de la ENIGH 2018.

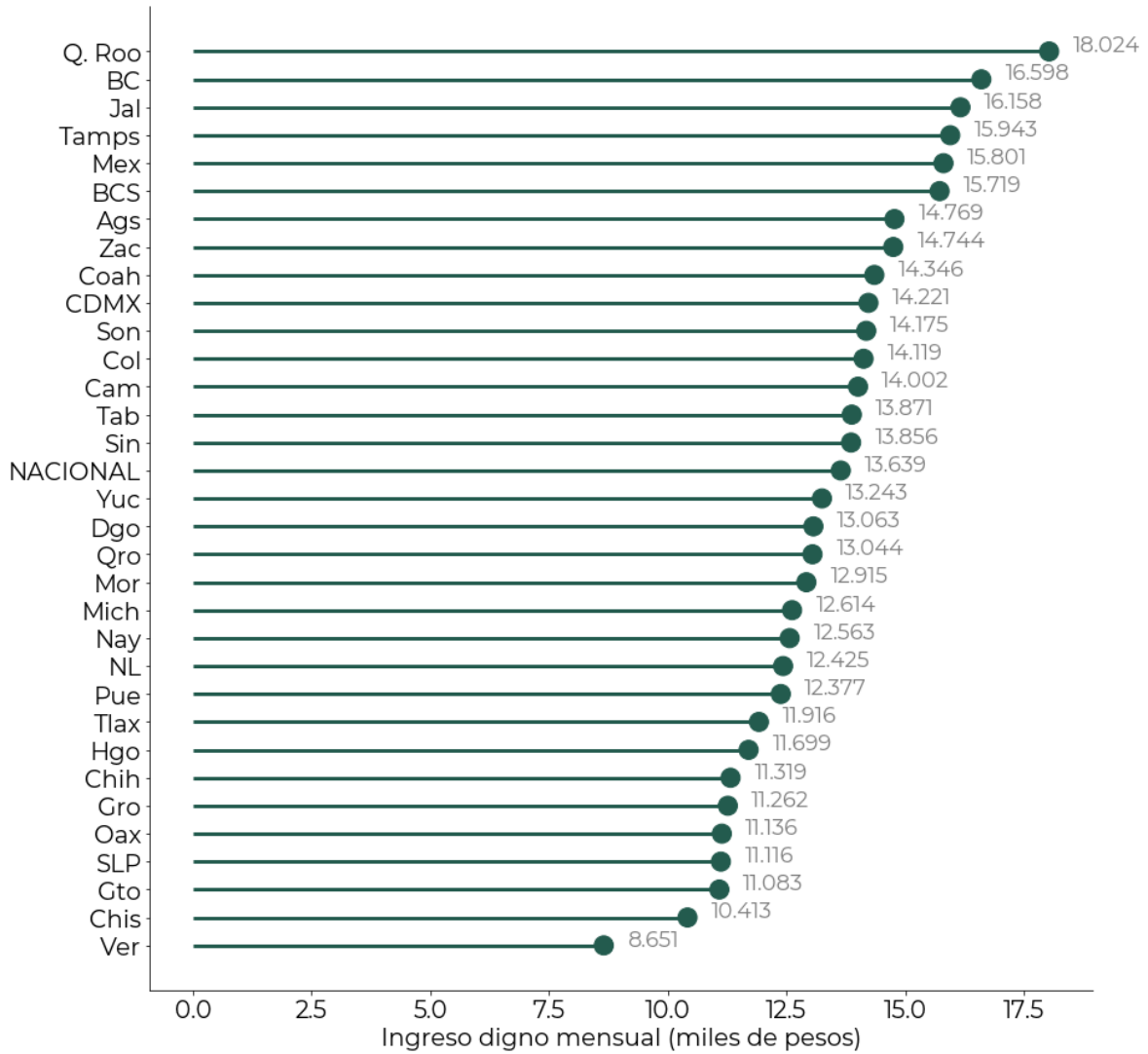
Tomando en cuenta estas consideraciones, el salario digno que permitiría que las familias de los policías cubran sus necesidades más básicas oscila entre⁵ \$8,651 pesos (Veracruz) y \$18,024 (Quintana Roo), con un promedio nacional de \$13,639.

La diferencia se debe a la composición de las familias dentro de cada entidad, es decir el número de integrantes de los hogares y el total de ocupados, al valor de apoyos por parte del gobierno que reciben y al nivel de precios de la entidad.

Es importante recalcar que la construcción del salario digno se hace bajo el supuesto de que cada trabajador aportará al hogar un ingreso igual. Este supuesto es justo, ya que asigna una responsabilidad por igual a cada ocupado, independientemente si es jefe o jefa del hogar o su sexo.

⁵ Para conocer valores exactos revisar anexos.

FIGURA 9. SALARIO DIGNO MENSUAL PARA POLICIAS POR ENTIDAD, 2021



Pesos corrientes de diciembre de 2020.
Fuente: Elaboración de la Conasami con metodología propia.
Salario neto.



5. SALARIO DIGNO ESTIMADO E INGRESO LABORAL

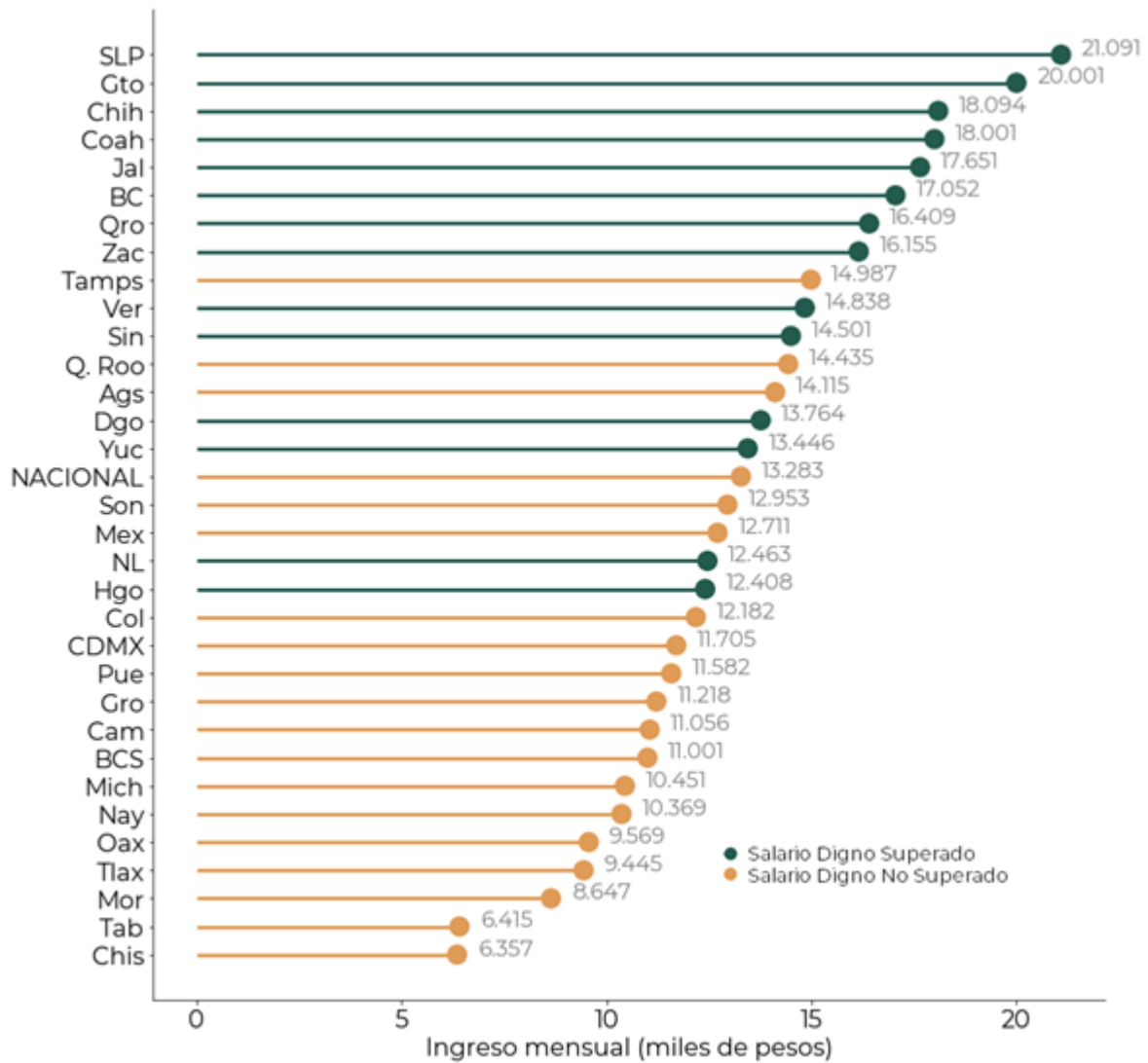
De acuerdo con datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública el ingreso laboral mensual de los elementos por entidad se ubica entre \$6,357 (Chiapas) y \$21,090 (San Luis Potosí), siendo el promedio nacional de \$13,283.

En promedio, los ingresos laborales se ubican \$356 por debajo del salario digno estimado. Catorce de las treinta y dos entidades rebasan ya el salario digno estimado, en tanto que las dieciocho restantes (56.25%) se encuentran aún por debajo.

Las entidades que alcanzan el valor deseado son principalmente aquellas que ganan por arriba de los 13 mil pesos mensuales (con la excepción de Tamaulipas, Quinta Roo y Aguascalientes) mientras que las que se encuentran por debajo, en su mayoría requieren un mayor salario (con la excepción de Nuevo León e Hidalgo).

Tabasco y Chiapas, al ser las entidades con los menores ingresos mensuales, son las que se encuentran más lejos del salario digno con un rezago de 6 mil pesos aproximadamente. Caso contrario San Luis Potosí y Guanajuato, que tiene los salarios mayores y han superado el salario digno por más de 9 mil pesos.

FIGURA 10. INGRESO LABORAL MENSUAL POR ENTIDAD, 2020

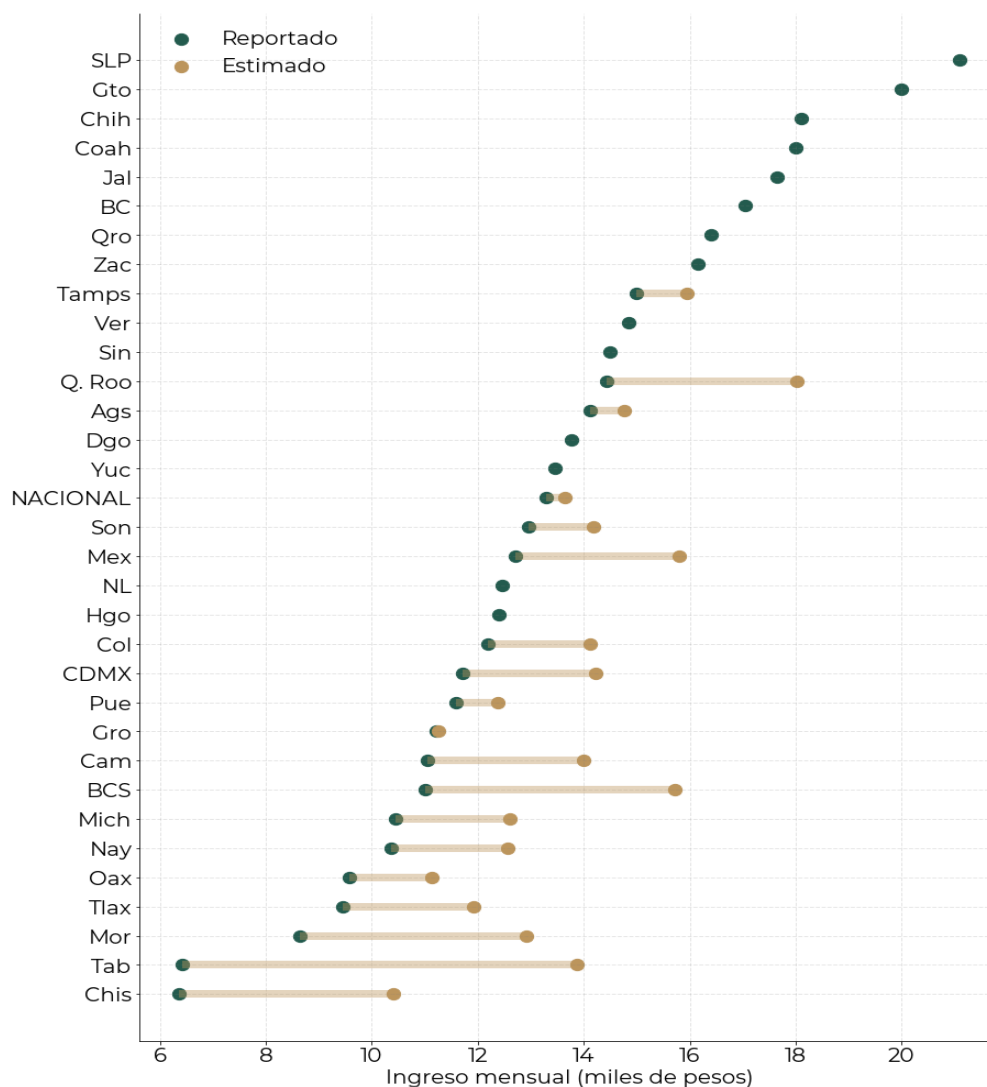


Pesos corrientes de diciembre de 2020.

Fuente: Elaboración de la Conasami con metodología propia y datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



FIGURA 11. DIFERENCIA ENTRE SALARIO REPORTADO POR EL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL SALARIO DIGNO ESTIMADO PARA AQUELLAS ENTIDADES QUE AÚN NO SUPERAN EL SALARIO DIGNO



La línea dorada representa aquellos casos en los que el ingreso reportado es inferior al ingreso digno estimado. Se muestra sólo el ingreso reportado por el SNSP para aquellas entidades que han superado el monto de salario digno deseado.

Fuente: Elaboración de Conasami con metodología propia y datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



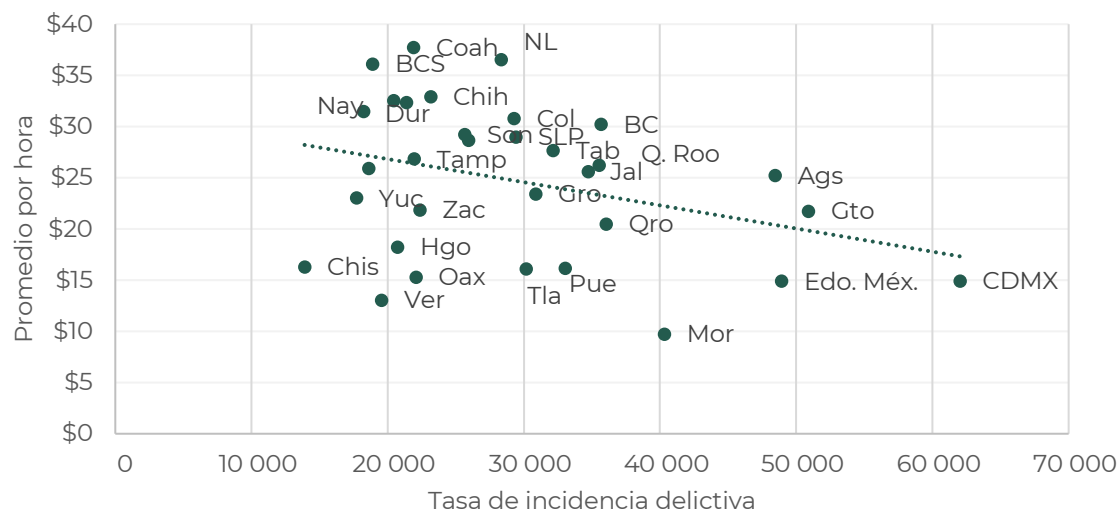
Finalmente, es importante considerar que este estudio muestra que, en promedio, cada policía debería tener un ingreso de por lo menos 13,639 pesos mensuales, de forma tal que contribuyan en la misma proporción que el resto de los ocupados del hogar a los principales gastos.

Es importante recalcar que este estudio se realiza tomando como referencia los hogares *promedio* de cada entidad en el que existe al menos un elemento policiaco, por lo que estos valores se deben tomar como referente de un ingreso mínimo.



6. ANEXOS.

FIGURA 12. INGRESO PROMEDIO POR HORA PARA POLICIAS E INCIDENCIA DELICTIVA POR ENTIDAD, 2019

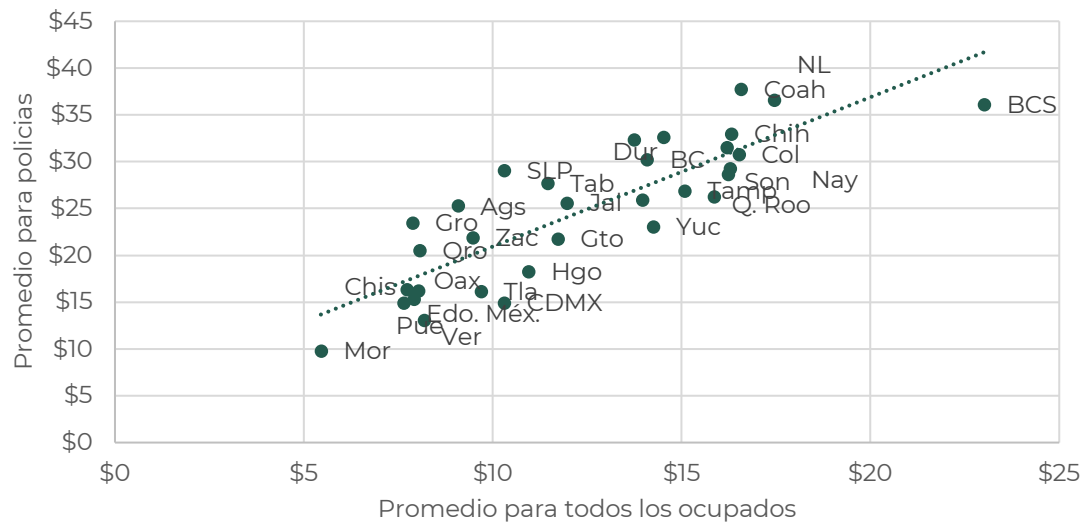


Tasa de incidencia delictiva definida como proporción de delitos registrados por cada 100 mil habitantes y pesos corrientes.

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENOE de 2019 y del Banco de Información Económica del INEGI.



FIGURA 13. INGRESO PROMEDIO POR HORA PARA POLICIAS Y PARA EL TOTAL DE OCUPADOS POR ENTIDAD, 2020



Pesos corrientes.

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENOE de 2020.



CUADRO 2. INGRESO LABORAL REPORTADO POR EL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SALARIO DIGNO ESTIMADO

Entidad	Ingreso Laboral Mensual (a) neto	Salario Digno Mensual (b)	Diferencia (a-b)
Ags	\$14,115.0	\$14,769.0	\$654.0
BC	\$17,052.0	\$16,598.1	-\$453.9
BCS	\$11,001.0	\$15,719.1	\$4,718.1
Cam	\$11,056.0	\$14,001.9	\$2,945.9
Coah	\$18,001.0	\$14,346.3	-\$3,654.7
Col	\$12,182.0	\$14,120.0	\$1,938.0
Chis	\$6,357.0	\$10,412.9	\$4,055.9
Chih	\$18,094.0	\$11,319.4	-\$6,774.6
CDMX	\$11,705.0	\$14,220.9	\$2,515.9
Dgo	\$13,764.0	\$13,063.1	-\$700.9
Gto	\$20,001.0	\$11,083.2	-\$8,917.8
Gro	\$11,218.0	\$11,262.7	\$44.7
Hgo	\$12,408.0	\$11,700.2	-\$707.8
Jal	\$17,651.0	\$16,157.8	-\$1,493.2
Méx	\$12,711.0	\$15,801.3	\$3,090.3
Mich	\$10,451.0	\$12,613.7	\$2,162.7
Mor	\$8,647.0	\$12,915.2	\$4,268.2
Nay	\$10,369.0	\$12,562.6	\$2,193.6
NL	\$12,463.0	\$12,424.9	-\$38.1
Oax	\$9,569.0	\$11,135.6	\$1,566.6
Pue	\$11,582.0	\$12,377.0	\$795.0
Qro	\$16,409.0	\$13,044.5	-\$3,364.5
Q. Roo	\$14,435.0	\$18,024.4	\$3,589.4
SLP	\$21,091.0	\$11,115.9	-\$9,975.1
Sin	\$14,501.0	\$13,856.1	-\$644.9
Son	\$12,953.0	\$14,174.7	\$1,221.7
Tab	\$6,415.0	\$13,870.6	\$7,455.6
Tamps	\$14,987.0	\$15,942.7	\$955.7
Tlax	\$9,445.0	\$11,916.6	\$2,471.6
Ver	\$14,838.0	\$8,650.3	-\$6,187.7
Yuc	\$13,446.0	\$13,242.9	-\$203.1
Zac	\$16,155.0	\$14,744.1	-\$1,410.9
Nacional	\$13,283.0	\$13,639.6	\$356.6

Fuente: Elaboración de Conasami con metodología propia y datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Salario neto.



CUADRO 3. INCIDENCIA DELICTIVA Y PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD POR ENTIDAD, 2019

Entidad	Tasa de incidencia delictiva	Tasa porcentual de percepción de inseguridad
Ags	48,443	56.4
BC	35,655	66.4
BCS	18,887	48.2
Camp	18,595	61
CDMX	62,008	89.2
Chih	23,133	80.8
Chis	13,903	68.8
Coah	21,896	57.1
Col	29,280	77.8
Dur	21,373	64.7
Edo Mex	48,916	88.8
Gro	30,864	84.7
Gto	50,894	88.8
Hgo	20,732	65.5
Jal	34,703	77.7
Mich	20,414	80.2
Mor	40,298	88.5
Nay	18,214	60.5
NL	28,319	81.7
Oax	22,069	71.2
Pue	33,014	87.7
Q Roo	35,535	62
Qro	36,034	82.1
Sin	25,945	77.6
SLP	29,384	64.6
Son	25,646	68.3
Tab	32,148	90.2
Tamp	21,954	83.1
Tla	30,177	69.4
Ver	19,542	87.6
Yuc	17,686	37.5
Zac	22,363	80.6

Tasa de incidencia delictiva (2019) definida como proporción de delitos registrados por cada 100 mil habitantes y pesos corrientes. Tasa de percepción de inseguridad definida como el porcentaje de la población que considera que vive en una entidad que es insegura (2019).

Fuente: INEGI